



Municipalidad de Chiguayante
Dirección Jurídica



DECRETO N° 2106 /

CHIGUAYANTE, 06 SEP 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Visto bueno del Sr. Alcalde de fecha 28.06.2016 rubricado en Ord N°611/2016 de fecha 28.06.2016; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°298/2016 de fecha 30.06.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord N°615/2016 de fecha 04.07.2016 de la Dirección de Tránsito a la Dirección de Asesoría Jurídica para la solicitud de contrato; Ord N°687/2016 de fecha 02.09.2016 de la Dirección de Tránsito a la Dirección de Asesoría Jurídica para la ratificación de contrato; Contrato de Arriendo, entre Municipalidad de Chiguayante y la Inmobiliaria Inversa Ltda., y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695.

DECRETO: Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Arriendo de fecha 05.07.2016, entre Inmobiliaria Inversa Ltda., respecto de Local N°07 del Centro Comercial Stripcenter Chiguayante Unimarc, ubicado en Avenida 8 Oriente N°720 de esta Comuna, como uso de oficina para el departamento de Tránsito de la Municipalidad de Chiguayante, dentro del marco de Permisos de Circulación, agosto 2016, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), más IVA, el que regirá desde el 11 de agosto de 2016 al 31 de agosto de 2016.

Impútese el gasto a la cuenta N° 22.09.002 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 SEP 2016 HORA 12:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]